NOTA DUOC N°085/2018

Asunción, 17 de Octubre del 2018

Ref.: CD Nº 16/2018 "Adquisición de Perfiles y Mamparas", con ID: 352.103.

Señores
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Paraiso esq. Yuasy`y – Barrio Terminal
Presente:

Me dirijo a Ustedes, desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con el objeto de comunicar que, por Resolución MINNA Nº 165/2018 de fecha 15 de octubre de 2018, SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2018 - "ADQUISICIÓN DE PERFILES Y MAMPARAS", PARA EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA a la firma: FAMETAL S.A., la presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se adjunta copia de:

- Resolución MINNA Nº 165/2018

Sin otro particular, me despido muy atentamente

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ • Dirección General Operativa de Contrataciones • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

.....

Lic. Cristina Ferraro
Directora
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

Recibido por: .....
Aclaración:.....
Fecha:.....
Hora:.....

HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 165 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 16/2018 "ADQUISICIÓN DE PERFILES Y MAMPARAS" PARA EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON ID N° 352.103"

Asunción, 15 de octubre de 2018.-

VISTO: : El Memorando D. G. A. F N° 125/2018 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la cual pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 16/2018 "Adquisición de Perfiles y Mamparas", para el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con ID N° 352.103, y;----------

CONSIDERANDO : La Ley N° 6174/18 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", que crea el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (art. 1°).----------

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/18 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", la cual en su Artículo 6°, textualmente expresa: "De las atribuciones. El Ministro tendrá las siguientes facultades: ....inc. f) *dictar resoluciones y otros actos jurídicos en materia de competencia y el funcionamiento del Ministerio*.----------

La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto reglamentario n° 21909/03, establecen las disposiciones que rigen para este tipo de procedimiento.----------

Las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: ADJUDICACIÓN "*Con base al informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*".----------

El Acta de Apertura N° 26/2018 del Llamado a Contratación Directa N° 16/2018 "Adquisición de Perfiles y Mamparas", para el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con ID N° 346.124, realizada el 26 de setiembre de 2018.----------

El Acta de Evaluación de la Contratación Directa N° 16/2018 "Adquisición de Perfiles y Mamparas" de fecha 10 de octubre de 2018, a través del cual los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución SNNA N° 97/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018, expresan cuanto sigue: "*Que una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios de establecidos en el Anexo B de la Carta de Invitación, y seleccionando las ofertas con el menor precio que han demostrado que cumplen sustancialmente todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad según lo establecido en el numeral "3" del artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, de acuerdo al siguiente detalle:* ***ADJUDICAR*** *en atención a lo prescripto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" el llamado a* ***Contratación Directa N° 16/2018 "ADQUISICIÓN DE PERFILES Y MAMPARAS" – ID.***

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra

RESOLUCIÓN MINNA N° 165 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 16/2018 "ADQUISICIÓN DE PERFILES Y MAMPARAS" PARA EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON ID N° 352.103"

N° 352.103, a la firma FAMETAL S.A., por el monto de Gs. 20.744.000 (Guaraníes Veinte millones setecientos cuarenta y cuatro mil) por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en el Carta de Invitación".----------

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en las partidas 390 y 540 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018 aprobado por Ley 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018", conforme a lo establecido en el Decreto 8452/2018., según CDP N° 1586/2018.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR** en atención a lo prescripto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2018 - "ADQUISICIÓN DE PERFILES Y MAMPARAS" – ID N° 352.103, a la firma **FAMETAL S.A.**, por el monto de Gs. 20.744.000 (Guaraníes Veinte millones setecientos cuarenta y cuatro mil) conforme a la lista de precios que se detalla: ----------

FAMETAL S.A.								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Perfiles H de aluminio	Unidad	Unidad	60	ALCOA	BRASIL	89.600	5.376.000
2	Perfiles U de aluminio	Unidad	Unidad	60	ALCOA	BRASIL	67.200	4.032.000
3	Mampara de Eucatex - Placa de mampara de Eucatex	Unidad	Unidad	23	FAMETAL	PARAGUAY	182.000	4.186.000
4	Mampara de Eucatex - Placa de mampara de Eucatex para puerta	Unidad	Unidad	20	FAMETAL	PARAGUAY	182.000	3.640.000
5	Cerradura para Mamparas de Eucatex	Unidad	Unidad	20	KAXIER	USA	175.500	3.510.000
	TOTAL ADJUDICADO GUARANÍES							20.744.000

Artículo 2° : **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima autoridad Institucional.----------

Artículo 3° : **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Gmail Cristina Raquel Ferraro <uocsnnapy@gmail.com>

Remite Nota y Resolución del MINNA Nº 165/2018

Lic. Cristina Raquel Ferraro <uocsnnapy@gmail.com> 17 de octubre de 2018, 11:46
Para: Emporio SA <emporio.ferre@gmail.com>

Señores:
Emporio Ferretería S.R.L

Por este medio, nos dirigimos a usted desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia con el fin de remitir Nota y resolución MINNA Nº 165/2018 al llamado a Contratación Directa Nº 16/2018 "Adquisición de Perfiles y Mamparas".

Favor enviar acuse de recibido gracias.

Gmail

Cristina Raquel Ferraro <uocsnnapy@gmail.com>

Remite Nota y Resolución del MINNA N° 165/2018

Lic. Cristina Raquel Ferraro <uocsnnapy@gmail.com> 17 de octubre de 2018, 11:49
Para: Emporio SA <emporio.ferre@gmail.com>

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

RESOLUCION N° 165.pdf
716K

NOTA EMPORIO (2).pdf
183K

Gmail

Cristina Raquel Ferraro <uocsnnapy@gmail.com>

Remite Nota y Resolución del MINNA N° 165/2018

Emporio SA <emporio.ferre@gmail.com> 17 de octubre de 2018, 11:06
Para: Luis Carlos Castillo <uocsnnapy@gmail.com>

Recibido.
Axel Corvalán
[Texto citado oculto]

NOTA DUOC N°094 /2018

Asunción, 17 de Octubre de 2018

Ref.: CD Nº 16/2018 "Adquisición de Perfiles y Mamparas", con ID. 352.103

Señores
FAMETAL S.A.
Inglaterra 159 c/ Av. Artigas, Asunción
Presente:

Me dirijo a Ustedes, desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con el objeto de comunicar que, por Resolución MINNA Nº 165/2018 de fecha 15 de octubre de 2018, su oferta ha sido adjudicada, la presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según detalle:

Empresa	Monto adjudicado
FAMETAL S.A.	Gs. 20.744.000 (Guaraníes Veinte millones setecientos cuarenta y cuatro mil)

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de cumplimiento tributario, actual.
f) Certificado de cuenta bancaria, actual.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DECLARACIÓN JURADA, POR MEDIO DEL CUAL GARANTICE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO SOBRE EL 10% DEL TOTAL ADJUDICADO, Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 30 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

MGCRISTINA FERRARO
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ
Dirección General de Contrataciones

Se adjuntan copias de:

- Resolución MINNA Nº 165/2018

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

.....

Lic. Cristina Ferraro
Directora
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

Recibido por: .....
Aclaración: .....
Fecha: 17/10/18
Hora: 11:2